Petropar
ñanemba'e

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay, a los 25 días del mes de julio del año dos mil doce, en la Oficina Central de PETROPAR, sita en la calle Chile Nº 753, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación de la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/12, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR – AD REFERENDUM DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA"**, Oscar Escurra (Coordinador), Antonio Fariña y Pedro Meza, constituido según Resolución PRE Nº 501/12, de fecha 11 de junio de 2012, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

De acuerdo con el mandato recibido según la Resolución de referencia, se ha procedido a la evaluación de las ofertas recibidas en el acto público de presentación y apertura de ofertas, realizado en fecha 16 de julio de 2012, correspondiente a las empresas: UNIPERSONAL INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de AIDA AQUINO DE FARIAS, UNIPERSONAL FLEX PARAGUAY de MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, TODO MORFI S.R.L., UNIPERSONAL GRACE MARIA LUISA BURGOS MASI y UNIPERSONAL DON MEZA de ALFREDO MEZA TORRES.

Las ofertas fueron evaluadas siguiendo los criterios de evaluación previstos en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

A. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

1. UNIPERSONAL INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de AIDA AQUINO DE FARIAS

Presenta Constancia SIPE Nº: 1.200.237, así como los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto total de su oferta por los LOTES 1 y 2, es de G. 2.362.633.250 (Guaraníes dos mil trescientos sesenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil doscientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza Nº	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
007.1508.023945.000	CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	75.000.000	Desde: 16/02/127/2012 Hasta: 14/10/12

El formulario de oferta se encuentra debidamente completado y preparado. El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

2. **UNIPERSONAL FLEX PARAGUAY de MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER.**

Presenta los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto total de su oferta por el LOTE Nº 1, es de G. 1.310.635.000 (Guaraníes mil trescientos diez millones seiscientos treinta y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza Nº	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
007.1508.023927.000	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	48.000.000	Desde: 16/07/2012 Hasta: 14/10/2012

El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

3. **TODO MORFI S.R.L.**

Presenta Constancia SIPE Nº: 1.200.213, así como los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

El monto total de su oferta por los LOTES 1, 2, 3, 4 y 5, es de G. 2.665.147.031 (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil treinta y uno), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza Nº	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
19.1508.0002243.0000	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80.000.000	Desde: 16/07/2012 Hasta: 14/10/2012

El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

Petropar
ñanemba'e

4. UNIPERSONAL GRACE MARIA LUISA BURGOS MASI

Presenta Constancia SIPE Nº: 1.200.222. El Formulario de Oferta y la Planilla de Precios no están firmados de acuerdo con los requerimientos legales y del Pliego de Bases y Condiciones, los balances impositivos presentados no están firmados por un Contador Público, conforme lo requiere el sistema legal tributário, la Ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios, los documentos presentados no están firmados en la mayoría de las fojas, las mismas no están foliadas adecudamente, la Información sobre el Oferente, no corresponde al formato del Formulario Nº 1, no presentó la Matrícula de Comerciante, en su reemplazo acompañó la contraseña de solicitud de la matricula.

Luego del análisis de los documentos sustanciales y formales, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El monto total de su oferta por los LOTES 1, 2, 3 y 5, es de G. 3.088.644.000 (Guaraníes tres mil ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza Nº	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
22.1508.08983.000	SEGUROS CHACOS S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	95.300.000	Desde: 16/07/2012 Hasta: 14/10/2012

El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado.

5. UNIPERSONAL DON MEZA de ALFREDO MEZA TORRES

Presenta los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto total de su oferta por los LOTES 1,3 y 4, es de G. 1.609.934.500 (Guaraníes mil seiscientos nueve millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza Nº	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
36.1508.0002515.0000	ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	52.500.000	Desde: 16/07/2012 Hasta: 14/10/2012

El formulario de oferta se encuentra debidamente completado y preparado. El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Para la evaluación económica de las ofertas se consideraron las ofertas presentadas por las empresas participantes en esta Licitación, la estimación de costos y la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR.

El costo total estimado por PETROPAR para el llamado es de G. 2.247.266.800 (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta y siete millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio fiscal 2012, es G. 590.000.000 (Guaraníes quinientos noventa millones), previsto en el Objeto de Gasto Nº 284 "Servicios gastronómicos", conforme al Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 324 de 2012, del Programa Anual de Contrataciones Nº 236.374/12, de carácter plurianual.

Los precios ofertados por las empresas oferentes se detallan en una planilla comparativa de precios anexa al presente informe, que forma parte del mismo.

C. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Para la evaluación técnica fueron consideradas las ofertas de las empresas UNIPERSONAL INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de AIDA AQUINO DE FARIAS, UNIPERSONAL FLEX PARAGUAY de MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, TODO MORFI S.R.L., UNIPERSONAL GRACE MARIA LUISA BURGOS MASI y UNIPERSONAL DON MEZA de ALFREDO MEZA TORRES, así como las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Luego del análisis detallado de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación es de parecer que los LOTES 1, 3 y 4 deben ser canceladas a fin de modificar y mejorar las Especificaciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Siguiendo con la evaluación técnica se constata que la oferta presentada por la firma TODO MORFI S.R.L. para el LOTE 2 "SERVICIO DIARIO DE COMEDOR PARA LA OFICINA CENTRAL, se ajusta a las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de

Petropar
ñanemba'e

Bases y Condiciones, así mismo, su oferta económica se encuentra dentro del costo estimado de PETROPAR.

Con respecto al LOTE 5 "BOCADITOS DULCES Y SALADOS PARA REFRIGERIOS", el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto, teniendo en cuenta las ofertas presentadas no se ajustan al Formulario de Oferta (Planilla de Precios), por tanto no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. b) del Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

D. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a la evaluación realizada de los documentos financieros presentada por la firma TODO MORFI S.R.L., se observa que la misma cumple con los requisitos de capacidad financiera solicitados en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con el informe de los requisitos financieros.

E. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye recomendar la adjudicación de la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/12, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR – AD REFERENDUM DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** a favor de la firma TODO MORFI S.R.L., por un monto mínimo de G. 438.975.900 (Guaraníes cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil novecientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por un monto máximo de G. 489.280.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA, por cumplir con los requisitos legales técnicos y financieros, conforme al siguiente detalle:

LOTE 2 - SERVICIO DIARIO DE COMEDOR PARA OFICINA CENTRAL									
ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida de los servicios	Presentación	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Mínimo Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Mínimo Guaraníes IVA Incluido
1	90101603-010	Servicio diario de Comedor Oficina Central	28.710	32.000	UNIDAD	Evento	15.290	438.975.900	489.280.000
Total General IVA Incluido Lote 2									489.280.000

Petropar
ñanemba'e

Igualmente, el Comité de Evaluación recomienda cancelar los LOTES 1, 3 y 4, a fin de modificar y mejorar las Especificaciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Declarar desierto el LOTE 5 por no cumplir las ofertas presentadas con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Se acompañan los siguientes documentos:

- Resolución PR Nº 500/12, de fecha 11 de junio de 2012, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se autoriza el llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/12, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR – AD REFERENDUM DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**.
- Resolución PRE Nº 501/12, de fecha 11 de junio de 2012, por la cual se constituye el Comité de Evaluación.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de julio de 2012.
- Planilla Comparativa de Precios.

Pedro Meza **Antonio Fariña** **Oscar Escurra**

Petropar
Ñanemba'e

ACTA INFORME COMPLEMENTARIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio del año dos mil doce, en la Oficina Central de PETROPAR, sita en la calle Chile Nº 753, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación de la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/12, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR – AD REFERENDUM DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA"**, Oscar Escurra (Coordinador), Antonio Fariña y Pedro Meza, constituido según Resolución PRE Nº 501/12, de fecha 11 de junio de 2012, de la Presidencia de PETROPAR, a fin de realizar un informe complementario del estudio y análisis técnico de las ofertas presentadas.

A. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

A los efectos de la evaluación técnica complementaria, fueron consideradas las ofertas de las empresas oferentes UNIPERSONAL INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de AIDA AQUINO DE FARIAS, UNIPERSONAL FLEX PARAGUAY de MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, TODO MORFI S.R.L., UNIPERSONAL GRACE MARIA LUISA BURGOS MASI y UNIPERSONAL DON MEZA de ALFREDO MEZA TORRES, así como las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Luego del análisis complementario de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomienda que los LOTES 1, 3 y 4 sean canceladas a fin de modificar los respectivos menús de los LOTES citados. La recomendación de cancelación es de conformidad con lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Siguiendo con la evaluación técnica complementaria el Comité de Evaluación se ratifica y confirma la adjudicación del LOTE 2 "SERVICIO DIARIO DE COMEDOR PARA LA OFICINA CENTRAL, teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma TODO MORFI S.R.L., es la oferta de precio más bajo y se ajusta a las Especificaciones Técnicas, posee la capacidad legal y financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, la oferta económica se encuentra dentro del costo estimado de PETROPAR.

Igualmente, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el LOTE 5 "BOCADITOS DULCES Y SALADOS PARA REFRIGERIOS", teniendo en cuenta las ofertas presentadas no se ajustan al Formulario de Oferta (Planilla de Precios), por tanto no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto por el Inc. b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

B. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye recomendar la adjudicación de la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/12, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR – AD REFERENDUM DE MODIFICACIÓN**

Petropar
ñanembo'e

PRESUPUESTARIA a favor de la firma TODO MORFI S.R.L., por un monto mínimo de G. 438.975.900 (Guaraníes cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil novecientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por un monto máximo de G. 489.280.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requisitos legales técnicos y financieros, conforme al siguiente detalle:

LOTE 2 - SERVICIO DIARIO DE COMEDOR PARA OFICINA CENTRAL									
ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida de los servicios	Presentación	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Mínimo Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Mínimo Guaraníes IVA Incluido
1	90101603-010	Servicio diario de Comedor Oficina Central	28.710	32.000	UNIDAD	Evento	15.290	438.975.900	489.280.000
Total General IVA Incluido Lote 2									489.280.000

Igualmente, el Comité de Evaluación es del parecer que los Lotes 1, 3 y 4 deben ser cancelados a fin de modificar y mejorar las especificaciones técnicas, en cuanto a la cantidad y composición del menú solicitado, de tal forma a hacer posible obtener la efectiva prestación de estos servicios conforme a los requerimientos que de ellos se tiene, tal como la Unidad Administradora de estos Contratos hace saber al Comité de Evaluación, permitiendo conjugar cantidad y calidad de los servicios con el presupuesto disponible para dicho efecto, de conformidad con lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Declarar desierto el LOTE 5 por no cumplir las ofertas presentadas con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Pedro Meza **Antonio Fariña** **Oscar Escurra**

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RECIBIDO
24 JUL. 2012
U.O.C.
PETROPAR

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA 1811-2011

MEMORANDUM

Para : Abog. Carlos Esquivel
Jefe de La Unidad Operativa de Contratación

De : Lic. Nelson Galván
Asistente de la Unidad Operativa de Contratación

Ref. : Ratios Financieros Licitación Pública Nacional N° 06/2012

Lugar y Fecha : Asunción, 24 de julio de 2012.

Me dirijo a la Unidad Operativa de Contratación y por su intermedio a los Miembros del Comité Evaluador de la Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "Contratación de Servicios de Comedor para Petropar" a fin de presentar Informe de Ratios Financieros correspondiente a los Balances de los Últimos 3 años de la firma Todo Morfi S.R.L. única carpeta recibida para su análisis.

Atentamente

Lic. Nelson Galván
Asistente
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

UOC	
Fecha: 27 JUL. 2012	
Exp. M.E. N° 3094	
A: Comite Evaluación Abog. Roberto Meza	
Dto. de Convocatoria y Contratos	
Dto. de Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar informe	
Prepara Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	V
Observación:	

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. - PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMEDOR PARA PETROPAR"

1 - TODO MORFI S.R.L.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2009	COCIENTE 2009	AÑO 2010	COCIENTE 2010	AÑO 2011	COCIENTE 2011	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	802.999.502	1,67	1.177.191.047	1,61	1.200.797.957	7,18	3,48	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	482.032.427		731.945.741		167.271.020			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	502.866.515	0,55	752.779.829	0,56	167.271.020	0,12	0,41	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	917.684.829		1.347.176.326		1.384.146.003			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	22.465.208	1,50	160.818.262	10,72	612.726.956	40,85	17,69	CUMPLE
		CAPITAL	15.000.000		15.000.000		15.000.000			

LIC. NELSON GALVAN
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDUM

Para	:	**Abog. Carlos Esquivel** **Jefe de la UOC**
De	:	**Abog. Roberto Meza** **Miembro de Comité de Evaluación**
Ref.	:	LPN 06/2012 "Contratación de Servicios de Comedor para PETROPAR"
Lugar y Fecha	:	Asunción, 24 de julio de 2012.

Me dirijo a usted a fin de solicitar la asistencia técnica del Lic. Nelson R. Galván para la elaboración de un análisis de Ratios Financieros a los balances presentados por la Firma Todo Morfi S.R.L. correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "Contratación de Servicio de Comedor para Petróleos Paraguayos" conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la *"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Criterios de Calificación.*

Se adjunta:

- Copia de Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de Oferta Todo Morfi S.R.L.

Atentamente.

Abog. Roberto Meza
Miembro Comité

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.